



FIJA SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA DE PROYECTOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN MERCADOS INTERNACIONALES 2015, DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL.



EXENTA N° 0549 10.03.2015
VALPARAÍSO,

VISTO:

Este antecedente: Memorando Interno N° 05-S/0778, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 10 de marzo de 2015, que solicita la confección de resolución que fija la selección de proyectos beneficiados por el Programa de Apoyo para la participación en Mercados Internacionales 2015, y que acompaña: copia de acta de Sesión de la Comisión Internacional, de fecha 6 de marzo de 2015, adjuntando las evaluaciones de los proyectos seleccionados y lista de espera, la cual contiene los respectivos domicilios.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, señalando en su artículo 9° letra m), que uno de los destinos de dicho Fondo consiste en el financiamiento de actividades que el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual defina en el ejercicio de sus facultades.

Que, en concordancia con su facultad de fomentar la producción audiovisual nacional y su comercialización nacional e internacional, y de proponer medidas de fomento tendientes a desarrollar la producción audiovisual chilena, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en sesión ordinaria N° 10/2014, de fecha 23 de octubre de 2014, aprobó el diseño del Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2015, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución exenta N° 3.806, de fecha 17 de noviembre de 2014, de este Servicio.

Que, entre los mercados incluidos en el Programa mencionado, se encuentran los mercados de Hot Docs Industry Conference and Market a realizarse en Canadá y Doc Outlook – Festival Internacional de Documental Visions du Réel a llevarse a cabo en Suiza, por lo que se está ejecutando el proceso de compra mediante el proceso de contratación pública para las producciones de las respectivas misiones, además de haberse realizado las convocatorias de expresión de interés para integrarlas.

Que, habiéndose evaluado las expresiones de interés recibidas, en sesión de la Comisión Internacional, de fecha 6 de marzo de 2015, se aprobaron las entidades que conformarán las Misiones Chilenas para los mercados señalados y los proyectos en lista de espera y no seleccionados.

Que, en mérito de lo anterior, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.798, que aprueba el presupuesto del sector público año 2015; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N°176 de 2011, que Aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades en funcionarios que indica, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 363, de 2015, de este Servicio, que fija integrantes de la Comisión Internacional del Consejo del Arte y la industria Audiovisual; y en la Resolución Exenta N° 3.806, de 2015, de este Servicio, que aprobó las Bases del Programa de Apoyo para la participación en Mercados Internacionales 2015, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA de los siguientes proyectos para integrar las misiones que asistirán a los Mercados Docs Industry Conference and Market y Doc Outlook – Festival Internacional de Documental Visions du Réel, en el marco del Programa de Apoyo para la participación de Mercados Internacionales 2015, conforme a la evaluación y selección de la Comisión Internacional, según consta en la respectiva acta, de fecha 6 de marzo de 2015.

MERCADO HOT DOCS

SELECCIONADOS

ENTIDAD	REPRESENTANTE QUE VIAJA
Cristián Leighton	Cristián Leighton
La Ventana Cine Ltda.	Carola Fuentes
Modo Viral Producciones Ltda.	Rodrigo Flores Alonso

LISTA DE ESPERA

ENTIDAD	REPRESENTANTE QUE VIAJA
Ana María Hurtado	Ana María Hurtado
Bruno Salas Zarzar	Bruno Salas Zarzar
Cinestación Producciones Ltda.	Karin Cuyul Contreras
Araucaria Cine SpA	Isabel Orellana Guarello

MERCADO DOC OUTLOOK

SELECCIONADOS

ENTIDAD	REPRESENTANTE QUE VIAJA
Perut + Osnovikoff Ltda.	Iván Osnovikoff
El Espino Films EIRL	Macarena Aguiló
Amalric De Pontcharra	Amalric De Pontcharra
Ana María Hurtado	Ana María Hurtado

LISTA DE ESPERA

ENTIDAD	REPRESENTANTE QUE VIAJA
Israel Pimentel Bustamante	Israel Pimentel Bustamante
Adriana Silva Conejeros	Adriana Silva Conejeros

Cinestación Producciones Ltda.	Karin Cuyul Contreras
Araucaria Cine SpA	Isabel Orellana Guarello

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en el artículo primero, vía carta certificada, la que deberá contener una copia de esta resolución, copia del acta de Comisión Internacional de fecha 6 de marzo de 2015 y de la respectiva evaluación de cada proyecto, todo lo cual forma parte de los antecedentes de esta resolución exenta. La notificación debe efectuarse en los domicilios que constan en los listados que forman parte de los antecedentes del presente acto jurídico.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas administrativas que aseguren la completa ejecución de lo contemplado en el artículo primero precedente, resguardando que dicha ejecución se realice con la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con las tipologías "Fija selección", en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en la tipología "Fondo de Fomento Audiovisual" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



LILIA CONCHA CARREÑO
SUBDIRECTORA NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



DAO/FPS
Resol 04/ 167

DISTRIBUCION:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- 1 Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA
- 1 Unidad de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección Contabilidad, Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección Recursos Financieros, Depto. de Planificación y Presupuesto CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Postulantes en los domicilios que constan en los antecedentes que forman parte del presente acto administrativo.